

## HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 22.714**, autoría del Diputado Alejandro BAHLER, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Concordia con destino a la construcción de la Escuela Secundaria N° 24 “Cabildo Abierto” de Colonia General Roca, Departamento Concordia ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de la siguiente persona: RIOS, Emir Ramón cuit 20 -6079711 – 1 ; el cual se halla ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Suburbio, Centro Rural de Población Colonia General Roca Lote 29, Plano de mensura N° 62.812 , que según título y Plano consta de una superficie de once mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados ( 11.346,98 M<sup>2</sup>), con los siguientes límites y linderos:

Al Norte: Recta (1-2) al rumbo Sur 78° 21´ Este de 50,80 mts linderos/ dando con Carolina Pesolani de Pugliese;

Al Este: Recta (2-3) al rumbo Sur 11°32´ Oeste de 190,54 mts linderos / dando con calle Pública;

Al Suroeste: Cuatro Rectas a saber ; (3-4) Al rumbo Norte 55° 55´ Oeste de 61,62Mts lindando con ruta Provincial N° 4 (4-5) al Rumbo Norte 34° 39´ Este de 50,09mts, (5-6) al Rumbo Norte 55° 15´ Oeste de 40,09 mts ambas lindando con Escuela Provincial N° 7, y (6-9) al Rumbo Sur 55° 51´ Este de 19,93 mts lindando con lote N° 2 de Arnoldo David GARNIER y otra.

Al Noroeste: Recta (9-1) al Rumbo Norte 34° 50´ Este de 106,02 mts lindando con Lidia P. Caravallo de Oliveri. Consta inscripto en el Registro Inmueble del Departamento Concordia, bajo Matrícula 5934 DGC, cuyas copias se anexan.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Ley se aplicará conforme a las normativas vigentes en la materia de expropiación, titularizando el predio en referencia al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y será destinado a la construcción de la Escuela Secundaria N° 24 “ Cabildo Abierto” de Colonia General Roca Departamento Concordia.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto previsto para la presente expropiación, conforme a tasación, será soportado con fondos del Superior Gobierno de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma

LARA – MONGE- NAVARRO – OSUNA- RIGANTI – TOLLER – VALENZUELA – VAZQUEZ – ZAVALLO – ACOSTA- LENA - VITOR

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 03 de julio de 2018.

